

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Ciudad.-

Abogada María del Carmen Díaz Villao, respetuosamente solicito:

La aprobación de la escritura de RESCILIACION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TEKNO ALIMENTOS S.A. TEKALISA.-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TEKNO ALIMENTOS S.A. TEKALISA.-

Acompaño 4 testimonios otorgados ante el Doctor MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE, Notario XXI del cantón Guayaquil.-

Agradezco de antemano la atención que se sirva dar a la presente.-

Atentamente,



Maria del Carmen Diaz Villao

Dña. MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAO

Registro Número 8992

0910831270



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

1

1 RESCILIACION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE
2 CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
3 DE LA COMPAÑÍA TEKNO ALIMENTOS S.A. TEKALISA.-.-
4 (Cuantía: Indeterminada)-.....

5
6 AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
7 PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
8 ANONIMA TEKNO ALIMENTOS S.A TEKALISA.-.....
9 (Capital Suscrito: \$ 30,000.00)-.....

10
11 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
12 República del Ecuador, el veinticuatro de marzo del dos mil
13 diez, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,
14 Doctor MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE, Abogado,
15 comparece RUBEN ANDRES MANRIQUEZ MARTINEZ, de
16 estado civil casado, de profesión ejecutivo; en su calidad de
17 Gerente General de la compañía TEKNO ALIMENTOS S.A.
18 TEKALISA. El compareciente, mayor de edad, de
19 nacionalidad Chilena, pero con domicilio y residencia en
20 Guayaquil, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer
21 doy fe.- Con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza
22 y resultados de la presente escritura pública de
23 RESCILIACION DE LA ESCRITURA PUBLICA
24 AUTORIZADA POR EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL
25 CANTON GUAYAQUIL DE AUMENTO DEL CAPITAL
26 SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
27 DE LA COMPAÑÍA TEKNO ALIMENTOS S.A. TEKALISA,
28 Y CONSECUENTE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y

1 REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
2 COMPAÑÍA, para su otorgamiento me presenta la minuta
3 que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase
4 incorporar en el registro público a su cargo, la resciliación
5 de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
6 Quinto del cantón Guayaquil de aumento del capital
7 suscrito y reforma parcial del estatuto social de la compañía
8 TEKNO ALIMENTOS S.A. TEKALISA, y consecuente
9 aumento de capital y reforma parcial del estatuto social de la
10 compañía, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-
11 PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene al otorgamiento
12 del presente instrumento, el señor RUBEN ANDRES
13 MANRIQUEZ MARTINEZ, en su calidad de Gerente General
14 de la compañía TEKNO ALIMENTOS S.A. TEKALISA y por
15 tanto representante legal de la misma, según consta del
16 nombramiento que se adjunta a la presente como documento
17 habilitante quien, además, ha sido autorizado para intervenir
18 en este acto por la Junta General Universal, que se anexa a la
19 presente para que se incorpore como un habilitante.-
20 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía se
21 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
22 Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el diecinueve
23 de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, la misma que
24 fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
25 veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho. B) La
26 compañía aumentó su capital de doscientos dólares de los
27 Estados Unidos de América a cinco mil dólares de los Estados
28 Unidos de América mediante un aumento efectivo de cuatro



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

1 mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América,
2 otorgada la correspondiente escritura pública ante el Notario
3 Segundo del cantón Quevedo, Abogado Carlos Jiménez Torres
4 con fecha veintiséis de noviembre del dos mil dos e inscrita en
5 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha
6 veinticinco de febrero del dos mil tres; C/ La compañía
7 TEKNO ALIMENTOS S.A. TEKALISA, en sesión celebrada
8 el veintitrés de marzo del dos mil diez, resolvió C.Uno.
9 Resciliar la escritura de conversión, aumento de capital y
10 reforma parcial del estatuto social, otorgada el veintitrés de
11 septiembre del dos mil nueve ante el Notario Vigésimo
12 Quinto de Guayaquil Doctor Ivole Zurita Zambrano, que
13 contiene el acta de junta general de accionistas celebrada el
14 quince de septiembre del dos mil nueve y que se deja sin
15 efecto; C.Dos.- Aumentar el capital suscrito de CINCO MIL
16 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a
17 TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMERICA mediante un aumento efectivo de VEINTICINCO
19 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
20 con la emisión de veinticinco mil nuevas acciones ordinarias,
21 nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América
22 cada una; C.Tres.- Reformar el artículo quinto; y, se autoriza
23 para tal efecto al gerente general de la compañía, para que
24 realice todos los actos y gestiones que fueren menester para el
25 perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la junta
26 general en ese día.- TERCERA: DECLARACIONES DEL
27 GERENTE GENERAL.- Con tales antecedentes y en
28 cumplimiento a lo dispuesto por la junta general universal de

1 accionistas de la compañía TEKNO ALIMENTOS S.A.
2 TEKALISA, celebrada el veintitrés de marzo del dos mil diez,
3 en mi calidad de gerente general, declaro bajo juramento, y
4 debidamente autorizado: Uno) Que se ha procedido a la
5 resciliación de la escritura de conversión, aumento de capital y
6 reforma parcial del estatuto social, otorgada el veintitrés de
7 septiembre del dos mil nueve ante el Notario Vigésimo
8 Quinto de Guayaquil Doctor Ivo Zurita Zambrano y que
9 contiene el acta de junta general de accionistas celebrada el
10 quince de septiembre del dos mil nueve y que se deja sin
11 efecto; Dos) Que ha sido aumentado el capital suscrito de la
12 compañía de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMERICA a TREINTA MIL DOLARES DE
14 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, mediante
15 un aumento efectivo de VEINTICINCO MIL DOLARES DE
16 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que da lugar a la
17 emisión de veinticinco mil nuevas acciones ordinarias,
18 nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América
19 cada una de ellas; Tres) Que como consecuencia de lo anterior
20 se reforma el artículo quinto del estatuto social de la
21 compañía en la forma detallada en la junta general universal
22 de accionistas que se acompaña como habilitante; Cuatro) En
23 mi calidad de gerente general de la compañía, ante usted y
24 dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
25 Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
26 de mi representada, declaro bajo juramento, su correcta
27 integración en los términos acordados en la junta general
28 universal de accionistas celebrada el veintitrés de marzo del



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
TEKNO ALIMENTOS S.A. TEKALISA. CELEBRADA EL VEINTITRES DE MARZO
DEL DOS MIL DIEZ.-

En el cantón Guayaquil, a los 23 días del mes de marzo del 2010, a las 10h30 en las oficinas de la compañía TEKNO ALIMENTOS S.A. TEKALISA ubicadas en la ciudadela Urdesa calles Mirtos 902 e Higueras, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía TEKNO ALIMENTOS S.A. TEKALISA, con la concurrencia de los accionistas de la compañía TEKNO ALIMENTOS S.A. TEKALISA:

-RUBEN ANDRES MANRIQUEZ MARTINEZ, propietario de CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de America.

JOSE LUIS ESPINOZA SALTOS, propietario de UNA acción ordinaria, nominativa, liberada, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América.

Preside la Junta, la Sra. NELLY SALTOS MERA; en calidad de presidenta; y, como secretario de la junta, el señor RUBEN MANRIQUEZ MARTINEZ, en calidad de Gerente General.-

Los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelve constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley de Compañías, previa convocatoria por tratarse de una Junta General Universal; y en la que deberá tratarse y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día: Uno) RESCILIACION DE LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL. Dos) AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO. Tres) REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General Universal de accionistas, luego de analizar y deliberar sobre los puntos del orden del día que ha sido motivo de esta sesión, por unanimidad de votos, resuelven:

1.- Se rescilia la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el veintitrés de septiembre del dos mil nueve, dejándose sin efecto el acta de junta general de accionistas celebrada el quince de septiembre del dos mil nueve;

2.- Aumentar el capital suscrito de 5.000.00 dólares de los Estados Unidos de America a 30.000.00 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América;

El señor RUBEN MANRIQUEZ MARTINEZ en calidad de accionista, haciendo uso de su derecho de preferencia; y la Sra. NELLY SALTOS MERA incorporándose como accionista pagan la totalidad del aumento de capital mediante compensación de créditos, se deja constancia que el Sr. JOSE ESPINOZA SALTOS, renuncia a su derecho de preferencia de suscribir acciones en este aumento de capital; declaraciones hechas para

Resciliación

aumento

25.000

pagos imp. credit

R. L. P.

Act 126
los fines legales pertinentes. La entrega de los dineros entregados por los accionistas-administradores RUBEN MANRIQUEZ MARTINEZ Y NELLY SALTOS MERA no han generado ni devengarán ningún tipo de intereses de conformidad con lo establecido en la doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías.-

El aumento de capital de la compañía queda suscrito de la siguiente forma: a) El señor RUBEN MANRIQUEZ MARTINEZ, suscribe DIECIOCHO MIL nuevas acciones ordinarias, nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; b) La señora NELLY SALTOS MERA, suscribe SIETE MIL nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, con lo cual quedan suscritas las VEINTICINCO MIL nuevas acciones de un valor nominal cada una de un dólar y que constituyen el aumento del capital suscrito de la compañía. Esta suscripción de acciones es aprobada unánimemente por los accionistas señores RUBEN MANRIQUEZ MARTINEZ Y JOSE ESPINOZA SALTOS.-

3.- que como consecuencia de lo anterior, el artículo quinto que señalará:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. LAS ACCIONES ESTARAN NUMERADAS DEL CERO CERO CERO CERO UNO A LA TREINTA MIL INCLUSIVE. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción al valor pagado.

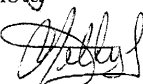
El capital de la compañía ha sido suscrito de la siguiente forma: a) El señor RUBEN MANRIQUEZ MARTINEZ es propietario de 22.999 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América; b) La señora NELLY SALTOS MERA propietaria de 7.000 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América; y c) El señor JOSE ESPINOZA SALTOS propietario de una acción ordinaria y nominativa, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; lo que constituyen el capital suscrito de la compañía"

Los señores RUBEN MANRIQUEZ MARTINEZ y la Sra. NELLY SALTOS MERA pagan mediante compensación de créditos, la cantidad de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América al momento de la suscripción del presente aumento de capital; se deja constancia que el accionista JOSE ESPINOZA SALTOS renuncia a su derecho de suscribir acciones en este aumento de capital, declaraciones que la formulan para los fines de ley.

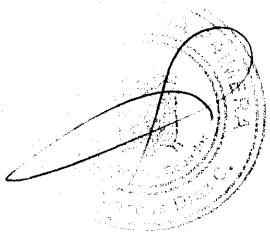
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstaló la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 12h 15 del día de hoy. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y dos

de la Ley de Compañía, suscriben la presente Acta todos los accionistas concurrentes a la sesión.

(1)  (2)
José Espinoza Saltos
Accionista

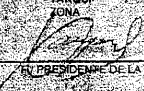
(2) 
Nelly Saltos Mera
Accionista Presidenta de la junta

(2)  (1)
Rubén Manríquez Martínez
Accionista Secretario de la junta



CHILENA Y4444 V 3644
 CASADO CON: EULSA E. LEWIS FERRER
 SUPERIOR APOD. GRAL. CIA TEKNO ALIMENTOS S.A.
 RUBEN MANRIQUEZ SALINAS
 TCAURA MARTINEZ VIGOROUX
 GUAYAQUIL 4 DE JUNIO DEL 2003
 4 DE JUNIO DEL 2015. pfs.
 COTIZACIÓN REN 0405408
 GVS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION
 Cedula de IDENTIDAD EXT. No. 0913956041
 RUBEN ANDRES MANRIQUEZ MARTINEZ
 SAN FELIPE CHILE
 24 DE NOVIEMBRE DE 1942
 GOB. 16 8932 30541 M.
 QUITO 2.007 M. DE 608


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 096-0385 NUMERO
 0913956041 CEDULA
 MANRIQUEZ MARTINEZ RUBEN ANDRES
 GUAYAS PROVINCIA
 TARIQUI PARROQUIA
 GUAYACUIL CANTON
 TARIQUI ZONA

 EN PRESIDENCIA DE LA JUNTA



Guayaquil, 17 de Mayo del 2008

Sr. Don

RUBEN ANDRES MANRIQUEZ MARTINEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de la Compañía TEKNO ALIMENTOS S.A. TEKALISA, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL de la sociedad por un periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales de la compañía, que constan en la Escritura Pública de Constitución autorizada por el señor Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día 19 de Febrero de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 20 de Marzo de 1998.

Muy atentamente

RN: 10/06/08

Sr. José Luis Espinoza Saltos

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Declaro que agradezco y acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía TEKNO ALIMENTOS S.A. TEKALISA que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 17 de Mayo del 2008

Sr. RUBEN ANDRES MANRIQUEZ MARTINEZ

Ced. de ciudadanía número 091395604-1

Dirección: Cda. Miraflores, Av. Miraflores # 309 entre la quinta y la sexta.

NUMERO DE REPERTORIO: 27.442
FECHA DE REPERTORIO: 30/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diez de Junio del dos mil ocho, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TEKNO
ALIMENTOS S.A. TEKALISA, a favor de RUBEN ANDRES
MANRIQUEZ MARTINEZ, a foja 66.382, Registro Mercantil número
11.826.

ORDEN: 27442



S 9.30

REVISADO POR:

HF



REGISTRO

AB. ZOLIA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

5

1 dos mil diez, cuya acta consta incorporada como
2 documento habilitante; Cinco) Así mismo, en mi calidad de
3 gerente general declaro solemnemente que la compañía no
4 mantiene contratos ni es deudora con ninguna de las
5 instituciones del estado; Seis) Los accionistas, señor José
6 Espinoza Saltos y la señora Nelly Saltos Mera son de
7 nacionalidad ecuatoriana y el señor Rubén Manríquez
8 Martínez de nacionalidad chilena.- CUARTA:
9 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Srvase usted, señor
10 notario, insertar al respectivo protocolo, para que queden
11 formando parte de esta escritura; la copia certificada del
12 acta de junta general universal de accionistas celebrada el
13 veintitrés de marzo del dos mil diez, y, nota de mi
14 nombramiento aceptado e inscrito con la correspondiente
15 certificación de vigencia; y, dejo constancia que autorizo a
16 la Doctora MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAO para
17 que a nombre de mi representada, gestione la aprobación
18 e inscripciones de esta escritura y realice cuantos trámites
19 legales fueren menester para su cabal eficacia.-f).-
20 ilegible.- MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAO.-
21 Abogada.- Registro número ocho mil novecientos noventa y
22 dos.- Guayaquil.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La
23 misma que se eleva a escritura pública para que surta
24 todos los efectos legales. Se agregan documentos de Ley.-
25 Léida de principio a fin por mí, el notario, en alta voz al
26 otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma,
27 ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario doy
28 fe.- Enmendado.- diez.- vale.- Otor-

1 Gante.-

2

3

4

RUBÉN MANRIQUEZ MARTÍNEZ

5

Cédula de ciudadanía No. 0913956041

6

Certificado de Votación No.096-0385

7

TEKNO ALIMENTOS S.A. TEKALISA

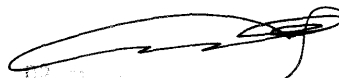
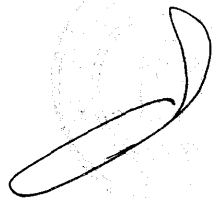
8

R.U.C. 0991440259001

9



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello,
rubrico y firmo a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil diez.-

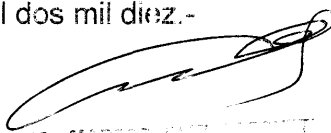


Notario y
Cantón Guayaquil



Dr. Marcos Díaz Cordero
NOTARIO

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución número **SC.IJ.DJC.G.10.0005359**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 10 de agosto del 2010, se tomó nota de esta resolución al margen de la matriz de la escritura pública del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TEKNO ALIMENTOS S.A. TEKALISA**, otorgada ante mí, el 24 de marzo del 2010.-
Guayaquil, once de agosto del dos mil diez.-


DR. MARCOS DÍAZ CORDERO
Notario Vigilante E. 1000
Cantón Guayaquil



Dr. S. Ivoe Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA TEKNO ALIMENTO S.A. TEKALISA., DE FECHA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, EL CONTENIDO DE LA RESCILIACION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TEKNO ALIMENTOS S.A. TEKALISA. AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA TEKNO ALIMENTOS S.A. TEKALISA, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE, NOTARIO VIIGESIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



Dr. S. Ivoe Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 39.457
FECHA DE REPERTORIO: 11/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha dieciocho de Agosto del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-100005359, ordenada por el **Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ**, el 10 de Agosto del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **TEKNO ALIMENTOS S.A. TEKALISA**, de fojas 87.218 a 87.233, Registro Mercantil número 15.724.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 39457



S

REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA